**México, D.F., 17 de octubre de 2013.**

**Versión estenográfica de la ponencia "El futuro del acceso a la información: Transparencia por Diseño", ofrecida por David Fernández, durante el 2° Seminario de Transparencia Proactiva, organizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevado a cabo en el auditorio “Alonso Lujambio”, del propio IFAI.**

**Presentador:** A continuación el maestro David Fernández, consultor en datos abiertos de IUO, Interdiscipllinary Internet Institute Universitat Oberta, Catalunya, Barcelona.

Nos presentará la ponencia “El futuro del acceso a la información, transparencia por diseño”.

**David Fernández:** Muchísimas gracias, lo primero al IFAI por la invitación, para mí es un placer estar en este 2° Seminario, y espero que queden satisfechos para que también me inviten al tercero. Muchas gracias, sobre todo, al auditorio que va a tener que soportar esta primera presentación.

La idea que tenemos con esta presentación es, sobre todo, trabajar un poquito en los “cómos”. Hemos estado hablando de todas las cuestiones de qué información se tiene que publicar, qué información es conveniente de publicar, datos abiertos, etcétera, etcétera, pero existe una dificultad agregada, una dificultad añadida que es los “cómos”.

Ya Ceci ha platicado un poquito cuestiones de gestión documental, cuestiones de transparencia proactiva, pero el concepto de transparencia por diseño va a ser muy necesario, no solamente por la cuestión de cómo está actualmente conceptualizada la transparencia, sino que la transparencia es un concepto vivo, es un concepto que está evolucionando y que va a implicar nuevas prácticas, va a implicar nuevos proceso y va a implicar nuevas formas de trabajo, nuevas formas de hacer las cosas.

La idea es presentar un trabajo que hicimos un equipo multidisciplinar, y por multidisciplinar hablo en todos los aspectos, archivistas, tecnólogos, abogados, expertos en el área; y que lo que establece es un pequeño modelo que pueda ser aplicable lo máximo posible sobre cómo facilitar las cosas para que se pueda publicar toda esta información. Esto implica que tengo que volver un poquito atrás en todos los conceptos que se han manejado, podemos volver hablar de transparencia.

Transparencia no es el mismo concepto siempre, en función de quien lo diga, todos ustedes saben, tiene una acepción o tiene otra. Un autor, Hut, en 2006 detectó más de 47 definiciones sobre qué significa transparencia en función de quién lo esté comentando y de dónde se está hablando, y lo que hace finalmente es intentar reconceptualizarlo, hacer una definición que sea un poquito general, realmente es que exista información no sólo de la información que está en el sector público, sino los sujetos públicos, las reglas y cómo se toman las decisiones, también transparencia en los procesos.

Es un concepto que es bastante complejo y que además tiene muchas dimensiones, se considera que tiene cuatro dimensiones: la transparencia del que mida desde arriba, la transparencia desde el subordinado que vea lo que hacen sus jefes, la transparencia *ingrup*, la transparencia para los que están dentro de un grupo y la transparencia para los que están fuera del grupo.

Además transparencia es un concepto que ha evolucionado con los años, ha evolucionado mucho y cada vez se demanda más de él. Funge y Compañía, normalmente hablan de que existen tres generaciones de transparencia, de las cuales ya se ha hablado tanto en proyectos existentes como en casos de éxito.

La primera generación son las leyes de acceso a la información, que ya se ha hablado mucho de ellas, la ley sueca, hasta la Carta Magna de Juan Sin Tierra, en algunas ocasiones, en algunas ocasiones se considera, incluso.

Una segunda generación, que es la transparencia focalizada o transparencia apuntada, quizás de "*targetted transparency*", que lo que hace es buscar, solicitar información a otros actores más allá del sector público, para ofrecerla al sector privado, a la ciudadanía.

Normalmente es una transparencia casi colaborativa en ese aspecto.

Tiene otras definiciones y en cada país se le ha conceptualizado de otra forma, pero estos autores comentan que es una transparencia orientada, sobre todo a la exigencia a algunos actores terceros que no son el gobierno ni la sociedad.

Y finalmente, se habla de que existe ya un tercera generación que está en proceso, que está en desarrollo, que es la transparencia colaborativa, que ya se han hablado de varios proyectos, por ejemplo el de reconstrucción y otros.

Transparencia colaborativa, consisten en generar información en base a la colaboración de todos los actores posibles: sociedad civil, gobierno, ciudadanía plana, sin sociedad civil organizada.

Se habla incluso de que existe hacia una transparencia abierta en la que todos puedan colaborar para generar la información que sea de interés de todos los actores.

Un caso, por ejemplo, sería el de reconstrucción u otros muchos casos que hay, donde los ciudadanos cooperan, colaboran y ayudan en proporcionar información a los sujetos obligados para que el resultado sea mejor.

Ya Ceci me hizo el favor de comentar los enfoques de transparencia, gracias. Un minuto que me ahorro.

Y existen muchos mecanismos actualmente, el clásico mecanismo funcional muy necesario y que de hecho hay que seguir ampliando, particularmente en los estados, son las solicitudes de acceso.

Por otro lado, pasaríamos a la publicidad activa u obligaciones de transparencia, y además de lo que se trata es de buscar mecanismos de difusión, que la información que está en manos de un sujeto obligado o de alguien, llegue a aquel que pueda usarla; es probablemente la clave.

Muchas veces la información se queda, como comentó Cecilia, en los mismos actores que somos los que hacemos solicitudes de información, yo me incluyo, pero la información se queda en las manos de los que pueden, no es empleada, no es utilizada para generar otras cosas por los ciudadanos.

Existen mecanismos como los portales, obviamente los medios de información, la academia es uno de los grandes usuarios, las redes sociales, aunque las redes sociales no suelen generar información original, sino normalmente casi todos los estudios actuales lo que dicen es que las redes sociales reciclan información de terceros.

Los retweetts y los compartir, eso no es información oficinal, no es información primaria. Hay que trabajar un poquito en esa parte.

Y la reutilización de la información: buscar actores que encuentren nuevos usos más allá de los que estaban planteados en la información pública.

¿Cuáles son los límites? Todos lo saben, todos lo sabemos; información reservada y confidencial que tiene muchas características, pero principalmente hablaremos de dos, que son los que nos importan para esta parte.

Toda la información reservada, todas las cuestiones de seguridad pública, etcétera, y la cuestión de la propiedad intelectual, que genera más problemas de lo que parece, particularmente en datos abiertos.

Cuando hay secretos industriales, existe un problema serio, problema que además es perseguido de manera penal; les puede generar un problema bastante serio en muchas ocasiones.

Y el gran límite novedoso en México, que es la protección de datos de carácter personal, como el límite principal.

Es novedoso a nivel de particulares, no a nivel de sujetos obligados.

Pero sin embargo, cuando queremos, todo esto es la información y los mecanismos que tenemos y podemos emplear para que esta información llegue; fíjense, es una gran cantidad de cosas.

Pero cuando analizamos México, nos encontramos que México es un país extremadamente complejo en su marco normativo.

Mínimamente, desde luego hay muchísimos más, hay detectados cerca de 45 marcos normativos. Tengan en cuenta que algunos otros poderes, que no son el Ejecutivo, tienen sus propios marcos normativos en los estados, incluso algunos municipios han sacado sus normas. Lo cual existen muchas normas de acceso.

Se ha complicado más todavía en los últimos años, particularmente en la información jurisdiccional, con la entrada en vigor del sistema acusatorio, del nuevo sistema de justicia penal, en el cual las audiencias de juicio se videograban y el acceso a las carpetas de investigación es más grande y en algunos aspectos no está regulado y conviven dos sistemas, el sistema escrito tradicional de expedientes, expedientes así de grandes amparo ¿quién se lo lee? O las audiencias de juicio, que son videograbadas, son públicas, pero su acceso, el acceso a toda esa información no está regulado en muchos estados, no piensen sólo a nivel federal, piensen en la amplitud de todo el país.

Hay una dispersión normativa muy grande, con exigencias y con obligaciones muy disparejas, particularmente en los distintos poderes, el Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

¿Qué consideramos en el grupo? Que había que generar un instrumento único que nos pudiera servir para todo esto, que de alguna manera positivisara cuáles son las prácticas mínimas que son necesarias para poder publicar esta información, desde todos los sectores: tecnológico, archivista, legal, etcétera, etcétera.

¿Cuáles son los mínimos que necesitamos? Y de acuerdo a estándares internacionales, particularmente en el tema de archivos.

En archivos hay una rica normativa técnica internacional de “NORMASISO”, “NORMASISAD”, que puede ser de mucha utilidad en este caso.

Y además que se aplique al mayor número de organizaciones posible, no sólo a las grandes secretarías federales, sino también que se pueda aplicar a los pequeños ayuntamientos de municipios, que también tienen estas obligaciones.

Y además que pueda ser verificable e incluso certificable de manera voluntaria. Es muy importante que la apertura sea también en el aspecto de cuáles son los procesos que tienes y que se puedan verificar, y la carta a Santa Claus ¿verdad?

Todo esto es muy importante saber quién es nuestro público, quiénes son la gente a la que le vamos a dar la información. Las finalidades que persiguen los distintos públicos son muy distintas, y realmente no necesariamente nos importan, nosotros tenemos que publicar la información, el máximo de información posible.

Es para lograr una mayor eficiencia administrativa, la investigación académica dice: a veces sí, a veces no. es para fomentar el combate a la corrupción, a veces dice sí, forma parte de las necesidades para combatir la corrupción, la existencia de acceso a la información pública. Sin embargo, los resultados han sido disparejos en los últimos años.

Es un derecho fundamental. Ese debate ya está tasado después de la reforma del sexto o sirve para generar innovación, cosa que forma parte del discurso de la reutilización de información y de los datos abiertos, de toda esa parte. Es un derecho fundamental, sin duda.

Pero más allá, en los próximos años y actualmente se habla de nuevos usos o de nuevos paradigmas de uso de la información pública. Por un lado tenemos toda la cuestión del Big Data. Todos los análisis estadísticos que se hacen con estos grandes conjuntos de datos, un enfoque que se le llama Big Data, que no está del todo bien definido, pero que empieza a emplearse en cuestiones de administración pública.

Empieza ampliarse mucho, y que tiene muchas posibles agresiones a la privacidad, supongo que en la mesa posterior hablaremos de eso. Hablamos de datos abiertos, ya hemos hablado mucho de datos abiertos, que va a implicar unas nuevas formas de demandar y de ofrecer la información a nuestros ciudadanos. La transparencia colaborativa, la reutilización y fusión de información pública. Lo que nos importa al final es que para que se amplíe nuestra base de usuarios, es que la información sea de utilidad para todo el mundo, para todos los usuarios, independientemente del tipo de dimensión que empleen, independientemente del rubro, independientemente de la finalidad que vayan a ampliar. Lo que necesitamos es que esa información circule.

Pero además, esto va a ir a peor porque la información lo único que hace es crecer, crecer, crecer y crecer de manera desaforada. Miren ustedes, este gráfico es el crecimiento de información almacenada a nivel mundial en discos duros o en soportes digitales.

Si se fijan, esto va teniendo un crecimiento hasta el 2002, que es el año en que el crecimiento se dispara. Vean, estos datos son hasta el 2010 pero créanme que he visto la próxima barrida de Home Match Information y ésta sigue creciendo.

Cada vez circula y se demanda una mayor cantidad de información en soporte digital o en otros soportes y de esta manera, con el incremento del acceso a las tecnologías de información, particularmente en México, con un crecimiento interanual de 5 por ciento; es decir, un acceso total para dentro de 6 ó 7 años, esto va a ir creciendo cada vez más. Por eso debemos tener procesos y formas para poder equilibrar esto.

Previamente ya hemos comentado las áreas de Valor de Datos Abiertos, razón por la cual tenemos que repensar un poquito todo. Tenemos que ver qué podemos hacer -como organizaciones- para poder cumplir con estas expectativas, para que podamos publicar Datos Abiertos, para que podamos hacer análisis de Big Data, para que publiquemos información de forma proactiva con pocos recursos o con los recursos que tenemos; o quizá con más recursos pero aplicados de una manera lo más eficiente posible.

A este concepto es al que llamamos Transparencia por Diseño, en donde ajustamos nuestros procesos para que en todo momento la información pueda estar disponible, del mayor número de maneras posible, con el menor consumo de recursos, particularmente recursos humanos. Es decir, hacerlo de la manera más eficiente.

El modelo que les voy a presentar está un poco basado o bebe de la fuente de un modelo muy conocido en privacidad, que es el modelo de Privacidad por Diseño.

Este es un modelo que ha tenido bastante éxito en su momento, creado por una Comisionada de Privacidad de Ottawa, Canadá, que es la referencia en modelos de Privacidad por Diseño.

El gráfico es extremadamente bonito pero creo que no lo van a leer pero les comento que los principios que tiene son los que van a aplicar a todo el modelo.

Primeramente, la privacidad la tenemos que mantener de manera proactiva; la privacidad tiene que ser determinada o predeterminada, la privacidad debe estar incrustada en el diseño, debe tener funcionalidad total, seguridad de extremo a extremo, etcétera.

Estos son los principios que tienen Privacidad de Diseño y que, por respeto a la autora, he de poner.

Lo que hicimos fue diseñar posteriormente cuáles son los principios que debe tener una organización pública -o incluso, privada- para tener una Transparencia por Diseño.

No existe un concepto desarrollado plenamente de Transparencia por Diseño dentro de la doctrina de Privacidad. Existe el concepto pero no está lleno. Esta es una tarea que nos tocó establecer basándonos en lo que había.

¿Qué principios debe de tener?

Lo primero es que tiene que haber una Proactividad por Diseño. Tenemos que saber qué información pública tenemos, más allá de lo que nos exija el marco legal.

Tenemos que saber qué es lo que demandan nuestros ciudadanos, tenemos que tomar los comportamientos activos para averiguar qué información tenemos que publicar.

Debemos tener formatos adecuados y accesibles y déjenme que les cuente una anécdota de cierto municipio del norte del país, que todavía seguía entregando VHS’s; un municipio grande, no chiquito, donde seguían entregando VH’s de las reuniones del Pleno del municipio. Es accesible, es adecuado, sobre todo porque en dónde los almacenas, ¿no? no caben.

Toda la información debe aplicar formatos, tanto tecnológicos o incluso físicos que sean adecuados y que permitan el acceso, que permitan la accesibilidad. Por accesibilidad entiéndase en sentido amplio, también incluso a personas con capacidades diferentes.

La interoperabilidad entre las distintas administraciones o entre las distintas organizaciones. Es una asignatura pendiente que sé que se ha estado trabajando, en los últimos años se ha trabajado mucho, pero es con sine qua non para que podamos trabajar con información. Si no tenemos interoperabilidad entre las distintas organizaciones uno va a hablar japonés y otro va a hablar cantones, y de esa forma no se va a poder generar nada, tiene que existir un esquema de interoperabilidad lleno con estándares y formatos abiertos.

La información debe estar disociada para que haya una transparencia por diseño, la información, los mecanismos que se emplean deben tener presente que va haber información que va haber que disociar, que va haber que desagregar, que va haber que sacar, en un momento dado. Si lo tenemos previsto, si tenemos en mente, en todo momento, que vamos a tener que sacar versiones públicas de documentos, que vamos a tener que tachar datos de carácter personal o que va haber que eliminar ciertos párrafos o ciertas imágenes, si lo hacemos desde el principio créanme que se va a horrar muchísimo trabajo.

Quien no tenga restricciones por propiedad intelectual, que esto es un tema que no le estamos prestando la debida seriedad en muchas ocasiones. No hablo del IFAI, hablo de otros órganos garantes fundamentalmente.

Secretos industriales, patentes, derechos de autor, derechos de autor de marca, recientemente he visto cosas de plantas en cierta Secretaría de Agricultura, de variedades vegetales, etcétera.

Hay que tener muy en cuenta la información que tenemos, cuáles son las condiciones que necesita el reutilizador para que la podamos usar. Si en las condiciones de uso del proponente actual en la vigencia de datos abiertos, por ejemplo, no permitimos el reuso o no permitimos ciertas libertades no va a funcionar. En todo caso, la persona que pida información tiene la necesidad de saber en qué condiciones la puede usar, y esto la única forma es que exista o que no existan restricciones por parte del propio intelectual, derechos de autor o propiedad industrial.

Que se genere la integridad, que la información sea publicable en cualquier momento del ciclo de vida del documento. Es un concepto de archivos que entra más adelante.

En cualquier momento del proceso, siempre y cuando la ley lo permita, se pueda publicar la información en el estado en el que esté. Obviamente esto va a implicar generar responsables de la información, va a implicar la existencia de una cadena de custodia documental; y que podamos ver una transparencia de procesos, que podamos ver cómo ha evolucionado un documento, una decisión o una elaboración, un proyecto de ley que nos afecte, no sólo los resultados finales, sino la evolución en sí misma es transparencia; y, por supuesto, sin costo.

Ha habido muchas experiencias a nivel mundial en temas de datos abiertos y en temas de transparencia que han sido destruidas completamente por costos muy elevados, tanto en información jurisdiccional como en información del Ejecutivo. Comentaba antes el compañero del Banco Mundial que Estados Unidos liberó toda la información meteorológica, mientras que el sur de Europa la cerró y empezó a cobrar por ella..

El resultado es que no hay aplicaciones de información tecnológica en España, Italia, Eslovenia, sólo por eso.

Las sentencias ocurre tres cuartos de lo mismo.

Tiene que haber un costo mínimo o no un costo.

Esto es crítico y es una queja y una reclamación constante, por pate de todos los reutilizadores de información. Tiene que existir un punto de acceso único.

Si ustedes buscan alguna información pública, normalmente es un éxodo a través de múltiples páginas de entidades de gobierno, organismos de la sociedad civil, hasta encontrar la información que necesitamos.

La información está muy distribuida, y eso implica una carga de investigación, trabajo, incluso adecuación, tanto de datos abiertos como de la información para que realmente sea útil.

Tiene que existir mínimamente un punto unificado por administración, por estado, un lugar donde puedan acudir los ciudadanos que están buscando información.

No puede ser que tengas que ir primero a la Secretaría de la Función Pública, luego no sé a dónde, luego no sé dónde y luego lo encuentras en la página de Fundar.

Tiene que existir una mayor unificación, porque es mucho trabajo. Uno de los principales o de las principales resistencias o dificultades que siempre los desarrolladores comentan, cuando hablas de por qué no están empleando conjuntos de datos abiertos, o por qué no están usando información pública es esa, es la dificultad de conseguirla.

Y además, acaba trayendo una carga de trabajo para los mecanismos de acceso a la información. Si no la encuentro, la solicito, y eso es una carga de trabajo muy grande para todas las unidades de enlace.

Con esto lo que hicimos fue generar un código de buenas prácticas; se generó un pequeño código que implica estos mínimos. ¿Cuáles son los mínimos que se deben cumplir para que realmente estemos teniendo una transparencia por diseño? Para que nuestra Administración o nuestro organismo, realmente tenga en cuenta la transparencia y todo lo que ello implica y diseñe sus procesos para que pueda liberar esta información.

Este es el ciclo de vida de los documentos o el ciclo de vida de información que es un concepto desarrollado por los archivistas del Nara, en Estados Unidos, en los 70's.

Asusta mucho el gráfico, pero realmente es mucho más simple. Simplemente la información nace o se captura, si lo hablamos digitalmente, evoluciona y crece, posteriormente existe una resolución y luego posteriormente o pasa a archivo o en algunos casos se elimina; lo que los archivistas llaman expurgo, el criterio de expurgo, hay mucha información que necesita ser eliminada.

Difunde. Esto se hace mediante una herramienta de trabajo y todo lo de alrededor es la información pública. Mediante este esquema, mediante el ciclo de vida del documento, lo que hicimos fue incidir en cuáles son los mínimos que tiene que cumplir cualquier organización en cada fase de vida del documento.

Como generales, tiene que existir capacitación, esto para mí es una batalla constante, con muchos gobiernos, tiene que existir capacitación en el personal que vaya a trabajar con los archivos o con los sistemas.

Muchas veces se mete a gente a trabajar con sistemas críticos, sin explicarles si quiera de qué sistema estamos hablando.

Tiene que existir capacitación constante y continua, si no, ningún sistema puede funcionar, y entiéndase sistema, no desde la perspectiva de tecnologías de información, sino también desde el recurso humano.

Es clásico en muchos municipios y estados que no existe capacitación de los propios sistemas que tienen. De esa forma nunca puede salir bien, y debe existir evaluación, que esto también es algo de sentido común, pero que muchas veces no lo hacemos, lo primero. Muchas veces se nos olvida que para mejorar tenemos que saber qué estamos haciendo bien y qué estamos haciendo mal. Implica, tiene que haber evaluación.

Tiene que existir un sistema documental, que esto es mucho más sencillo de lo que parece. No tenemos que tener el gran sistema documental de Oracle, existen soluciones en software libre o incluso herramientas que no sean basadas en tecnologías de información.

Tiene que existir un sistema, no necesariamente las grandes computadoras, sino sistemas.

Y que además el sistema permita la gestión de derechos de autor, que se sepa de quién ese documento, qué se puede hacer o qué no se puede hacer.

Y además los proveedores con los que trabajemos, todos los proveedores tienen que contener cuáles son las obligaciones que tenemos.

Un mecanismo muy habitual en protección de datos precisamente consiste en que para saldarte toda la legislación de protección de datos a nivel particular se lo mandas a un tercero, que de preferencia esté en Bahamas. Ah, el de Bahamas, aquí no hay ley de protección de datos ¿verdad? O en su momento a Italia o particularmente Rusia ¿no?

Lo que intentamos es precisamente evitar la existencia de esas puertas de escape o de esas salidas, nuestros proveedores tienen que firmar contratos que les obliguen a ellos a cumplir con estas obligaciones.

Y esto es una cuestión que la administración pública federal ha hecho ya muy bien, tiene que existir un registro donde se diga qué archivos, qué conjuntos de datos de carácter personal tiene o qué datos, qué archivos tienen datos de carácter personal.

La administración pública federal existe, el IFAI existe, pero esto no es así en muchos estados y mucho menos en muchos municipios. Sin estos registros es imposible de todo punto el ejercicio de los derechos ARCO contenidos en el Artículo Constitucional.

¿Cómo podemos ejercer el derecho de acceso a nuestros datos de carácter personal si no sabemos adónde tenemos que acceder? No hay manera, de tal forma que necesitamos que exista un registro donde se sepa dónde puedo mirar para que pueda ejercer mi derecho de acceso, rectificación, cancelación, etcétera. Si no lo hay no hay cómo.

Cuando ya entramos en la fase activa del documento, que es desde la creación hasta la resolución se debe cumplir con las siguientes obligaciones. Tiene que existir un sistema, y esto es crítico y el poder, de hecho el Poder Judicial de la Federación sí lo tiene implementado.

Tiene que existir un sistema de identificación y etiquetado de los datos de carácter personal, para facilitar su identificación, porque tienen que etiquetarse mientras en el proceso de elaboración del documento, los datos de carácter personal, porque así de una manera simple vamos a poder obtener versiones públicas del documento.

Un sistema simple que emplea el Consejo de la Judicatura, en todas las sentencias simplemente subraya los datos de carácter personal. Entonces, cuando alguien les pide copia de una sentencia, simplemente le dicen a la computadora: borra todos los datos que estén subrayados. Y simplemente imprimes y ya está. Esfuerzo cero.

En cambio si muchos de ustedes han tenido que sufrir la solicitud de información pública y de hacer una versión pública, agarrar de nuevo el plumón, leerte las 150 páginas y tachar todo son horas. Si adoptamos por un enfoque desde el diseño, con herramientas tecnológicas del siglo XX, no del XXI, del XX podemos ahorrarnos todo ese trabajo desde la fase de diseño, no antes, no después. Después va a implicar muchas horas de trabajo y si suman todas las horas que se pierden haciendo versiones públicas, imagínense; cuando que esto lo pudimos haber hecho de una manera fácil, desde el comienzo.

Debe existir un sistema de anonimización precisamente, debe identificarse cuál es la propiedad intelectual que tiene el documento; esto es, si está protegido por Derechos de Autor, si es secreto, si tiene secretos industriales, etcétera.

Esto, como les digo, puede ser algo crítico e importante porque incluso el funcionario responsable podría hipotéticamente enfrentar condenas de cárcel federales pues está en el Código Penal Federal, creo que en el Artículo 424. Creo que no hay nadie en la cárcel por eso pero está en el Código y técnicamente podríamos tener ese problema.

Cada documento debe tener un responsable, lo cual también -en principio- se nos hace de sentido común pero no siempre se hace. Tiene que haber un responsable en cada fase del documento, tiene que haber una cadena de custodia sobre el documento.

Si no, los expedientes tienen una misteriosa tendencia a perderse y cuando se pierden, lo que tenemos que saber es quién es el responsable porque tiene que existir.

Si queremos realmente ser transparentes, tiene que haber un responsable de toda esta generación de información y debe existir una nomenclatura única para que se distinga cada documento. Esto es crítico.

Algunos denominan un documento con un nombre largo, otros con un nombre corto y dentro de una propia oficina con 12 personas es ya un problema. Imagínense si no existe una Nomenclatura Única en organizaciones de 300 ó 400 personas. Es algo necesario y crítico.

Ya en cuestiones de archivo, toda resolución debe ser publicada y accesible; esto ya está en la Ley en muchos aspectos, pero no en las Leyes estatales, salvo que el marco legal lo impida como puede ser el caso de protección a menores, etcétera.

Las versiones públicas sería el 14, en donde debiera existir un índice de resoluciones. Esto es extremadamente importante porque debe haber un lugar donde se indicen, donde podamos acudir a saber la existencia de si hay o no resoluciones.

Como abogado, me ha tocado ver casos de gente que no sabía que le habían hecho resoluciones en materia administrativa o en materia civil y posteriormente, cuando hemos ido, no la encontrábamos. No sabían dónde estaba, sólo se sabía el número de expediente. Eso ocurre.

Respecto a Archivos, este es todo un tema y de hecho este DB contiene 8 Sub DB’s, por lo cual voy a hacer una versión muy resumida.

La versión resumida es muy simple: Tiene que existir una normativa y un cumplimiento de una política de Archivos.

Se han hecho muchos esfuerzos a nivel federal, en los últimos tiempos, con una Ley de Archivos, con una serie de lineamientos; algunos Estados han estado haciendo grandes esfuerzos en el tema de Archivos pero todavía falta mucho por recorrer.

La Ley sola no hace que nuestros Archivos funcionen, no es que “publico la Ley y ya está”, no. Hay que implementar y cambiar una serie de procesos para que realmente tengamos un sistema de gestión documental decente.

La Ley sola por sí misma no significa que la pones encima de la mesa y cambia tus procesos. Me gustaría que así fuera pero no es así. Tenemos que implementarla, tenemos que pelearla.

Para esto tiene que haber toda una serie de obligaciones que están exigidas, tanto por la Ley como por las normas internacionales de Archivística, por la ISATG, sobre todo: Por la responsabilidad de eliminación, fundamentos, plazos, retenciones, etcétera. Hay que tenerla.

Como les digo, este DV tiene once rubros, simplemente es una versión resumida que da para una conferencia de 20 horas, aproximadamente. Pero es muy sencillo, tienes que tener un sistema de archivos, realmente es muy simple.

Y luego políticas de difusión. Esto para mí es lo crítico y para mí es uno de los aspectos que el sistema de acceso a la información y el sistema de transparencia en México tiene que evolucionar hacia conseguirlo. Tenemos un número de usuarios reducidos, me incluyo, de información pública, pero la información se está quedando en la misma gente y no está sirviéndonos para generar ningún o de los objetivos que se perseguían: combate a la corrupción, difusión, generación de innovación, etcétera, etcétera. Hay que hacer más difusión, hay que buscar políticas para que terceros difunda la información que está en nuestras manos.

Lo primero, y esto para mí es crítico, cada organización debe tener un portal de transparencia, uno, no 20, o que todos los portales de otras organizaciones se concentren en uno; que de hecho me parece que es la opción ideal que exista un único portal de transparencia de datos abierto, uno. Porque ocurre si no lo siguiente: uno para Nuevo León, otro para el Poder Judicial de Nuevo León; otro del IFAI, el INFOMEX, transparencia presupuestal. Todos son trabajos muy buenos, pero sin embargo para el usuario tendría que tener una maestría en administración pública para saber de dónde encontrarlo, y no es lo que perseguimos.

Sistema de búsqueda, necesitamos un Google de la información pública, necesitamos un Google o algo.

Debe existe algún sistema que garantice la interoperabilidad una vez que esté diseñada o debemos tener al menos una propuesta de interoperabilidad para que podamos trabajar.

Datos abiertos. Si ahora mismo tal como estamos no estamos orientando nuestra información para que publique conjuntos de datos abiertos estamos anclados en la Carta Magna de Juan Sin Tierra. Tenemos ya que tener mecanismo de identificación y mecanismos de publicación de datos abiertos; no es sólo porque sea la moda, es algo que nos va a generar muchísimas consecuencias positivas.

Como ya se ha visto, no les estoy inventando el hilo negro, ha habido muchos casos en muchos países, ya se ha mencionado que han tenido grandes casos de éxito por publicar conjuntos de datos abiertos.

Esto es crítico y muy pocos lo hacen, debe existir retroalimentación sobre nuestros sistema y hacer caso a la retroalimentación, qué nos dicen nuestros usuarios y algún mecanismos donde solicitar que se publique de manera proactiva alguna información.

Ha habido algunos casos de éxito, el que mejor conozco y mejor ha funcionado es Irekia, en el gobierno vasco, que tiene un sistema en el cual alguien hace una solicitud de: “por favor publiquen esta información”. Y posteriormente esa solicitud va ganando votos, los demás usuarios, los ciudadanos van votando si están interesados en que se publique esa información. Eso ayuda mucho a las personas responsables de publicar información.

La principal dificultad que tienen, en mi experiencia, es que no saben qué publicar muchas veces. Dicen: “Yo quiero publicar responsables de sistemas de información de gobiernos estatales o autonómicos, en el caso español, yo quiero publicar, pero no sé el qué”. Y no es fácil. Esto es un mecanismo que les puede ayudar mucho, además de estudiar la demanda y otros 17 mecanismos existentes.

Y esto es más o menos lo que tenemos en mente de transparencia por diseño. Es un pequeño resumen, como les digo, el documento o el trabajo es mucho más grande y se establecen soluciones sobre cómo se puede llegar a esta transparencia por diseño.

Pero el mensaje que les quiero transmitir es que se puede hacer, es válido para muchas organizaciones y además, va a hacernos mucho más eficientes y va a hacer que nos ahorremos trabajo, cumpliendo con las obligaciones y ayudando a los ciudadanos, que es para quienes trabajamos.

Muchas gracias.

**Presentador:** Muchas gracias, maestro David Fernández, por su participación.

A continuación, vamos a abrir un espacio de preguntas y respuestas, hacia nuestros tres expositores.

Les pedimos que sean claros a quién dirigen la pregunta, para que ellos estén en posibilidades de responder.

**Pregunta:** Buenas tardes.

Mi pregunta es para la licenciada Azuara.

Ella nos presentó las etapas del proceso de transparencia proactiva y nos dio algunos ejemplos en que ya se había aplicado en estas etapas.

Yo quisiera, por favor, que nos explique o nos dé un ejemplo más bien, de la etapa análisis de la demanda, o sea, cómo se dice en qué consiste.

**Cecilia Azuara Arai:** Sí, claro que sí.

Se toma como base, voy a poner un ejemplo así como muy práctico de los convenios que hemos firmado.

Vamos a supone que estamos hablando del ISSSTE. Entonces, la base para el análisis de demanda es el 100 por ciento de sus solicitudes de información.

De ahí de un muestreo aleatorio, se va categorizando por tema, para encontrar los temas más frecuentes que recibe el ISSSTE como sujeto obligado en cuanto a solicitudes de información, y de esa categorización es entonces que se establecen --y si no me corrigen, porque aquí están los expertos en el tema--, se escoge el 80 por ciento de la categoría más frecuente, o lo estoy diciendo muy mal.

Es que quienes lo hacen son ellos. Creo que está más fácil si tú contestas, Gaby. Es el área encargada de hacer y de aplicar esta metodología, y creo que puede ser mucho más clara su explicación.

**Intervención:** Básicamente lo único que completaría es lo que Ceci acaba de exponer, es que una vez que se han establecido las categorías y se asignan las frecuencias a cada uno de estos temas, se toman aquellos temas que concentran el 80 por ciento de las solicitudes de la muestra, y como esta muestra es representativa, lo que hacemos es proyectar hacia el total o hacia la población total de la Dependencia o Entidad, le llamamos población al total de solicitudes en realidad, y proyectamos hacia esa población o a ese total, las características que nos está mostrando la muestra.

De esta manera podemos decir que tal dependencia o entidad, tiene, después de 10 años de solicitudes de información, concentrado en cuatro, cinco, siete temas el 80 por ciento de las solicitudes que ha recibido.

Y esto aclara mucho, cuáles son los temas que esta Dependencia o entidad puede transparentar proactivamente, si sube datos o si atiende desde su portal estos temas concretamente, pues hay como un impacto muy concentrado hacia lo que el público le ha pedido.

**Presentador:** ¿Alguien más desea hacer alguna otra pregunta?

**Pregunta:** Buenas tardes. Para el ponente que me pueda contestar, si existe alguna diferencia o si podría ser sinónimo de transparencia proactiva, transparencia focalizada y transparencia por diseño.

**David Fernández:** Transparencia por diseño es una metodología de operación, es una forma de operación, que lo que dice es que tus procesos tienen que estar diseñados para que publiques información de manera proactiva, es decir, sin que haya una exigencia de ley de que tengas que publicar esa información.

Cuando la ley lo exige hablamos de obligaciones de transparencia, terminología legal o de transparencia activa, en ese caso.

**Intervención:** Yo sí quiero aclarar un poquito más. Respecto a esa diferencia entre transparencia proactiva y focalizada.

¿Quién preguntó? Hola.

Transparencia focalizada, como lo explicó, creo que David, responde a un concepto desarrollo por Arcon Fonk, que le llaman target transparencia o algo así. Y está muy asociada a calidad en el gobierno. De hecho es una política que impulsa la Secretaría de la Función Pública, porque está orientada a cómo acercar de una manera más efectiva los servicios que el gobierno otorga al ciudadano. Es como llevar el servicio o el trabajo de una dependencia o entidad hasta la ventanilla, entonces está muy asociado a calidad en el gobierno, y por eso es una política más cercana a las funciones de la Secretaría de la Función Pública.

Desde el punto de vista del IFAI, lo que el IFAI le preocupa es qué ha preguntado el público, y en ese sentido todos estos enfoques o metodologías, concretamente el primero que expresó aquí, decía Azuara, está diseñado con base en lo que el público ha preguntado usando la ley.

Entonces, si el gobierno decide transparentar estos temas, está respondiendo a una demanda explícita de información del público. El otro es una decisión del gobierno de atender hacia la ventanilla al ciudadano desde el punto de vista de sus funciones, es decir, es un poquito como desde dos puntos de vista que finalmente se encuentran en el mismo objetivo, que es servir mejor al ciudadano, pero son dos enfoques.

Digamos, que la transparencia focalizada es una forma de transparencia proactiva. Así lo diría. Gracias.

**Presentador:** ¿Alguien más de ustedes, nuestros ponentes va a dar respuesta?

Otra pregunta, por favor, si son tan amables.

**Pregunta:** Buenos días. De antemano muchas gracias por la invitación a este seminario. La pregunta en concreto va dirigida a la maestra Ania Calderón. Previamente felicitarla por su brillante exposición, y si fuera tan amable de ampliar un poquito respecto a esas conclusiones que usted al final de su ponencia establece cuando hace referencia, dice: ser más exigentes respecto con lo que se hace con la información. ¿Qué nos podría decir? ¿Cuál sería la estrategia? ¿Cuál es el planteamiento de Presidencia, de donde usted proviene para hacer más exigible ese punto?

Hace un momento la licenciada Cecilia había referencia a que la información se queda nada más en manos de los particulares o de los usuarios del derecho, que es lo que se hace.

En otras presentaciones, en la primera y en la segunda, se vio la importancia del manejo de la información en beneficio de la sociedad. Entonces, quisiera que usted abundara un poquito más sobre esa exigencia.

Más allá de lo que establece la Ley y las restricciones, ¿cómo está visualizando esa exigencia?

**Ania Calderón Mariscal:** Muchas gracias por esta pregunta.

Mencioné eso en específico porque se alinea mucho a lo que estamos buscando articular dentro de la Política Nacional de Datos Abiertos y es que la oferta de los datos que se suban, los datos que genera el Gobierno que se abran y estén casados con una solución o demanda de algún tercero, e incluso alguien que dentro del Gobierno ya esté buscando ponerlos en práctica para solucionar un problema.

Por eso está muy integrada a los propios objetivos que se delinean dentro de la Estrategia Digital Nacional, que si bien tienen causas como educación, como mejorar la salud, como generar impacto económico, al final se trata de poner los datos en acción para que puedan impulsar grandes causas.

No solamente esto es por el simple hecho de publicarlos y de que estén accesibles en los formatos necesarios, con la madurez tecnológica y la accesibilidad que en estándares internacionales es la buscada dentro de la materia de Datos Abiertos, sino saber realmente para qué se van a utilizar.

Es por eso que en este primer esfuerzo de diagnóstico de Datos Abiertos, que realizamos con más de 70 entrevistas con personas, tanto dentro como fuera del Gobierno, empezamos a identificar algunos programas que ya están en acción y que se están implementando dentro de las distintas dependencias, donde los mismos servidores públicos están buscando acceder a datos que pudieran medir mejor el impacto de estos programas e incluso ajustar el diseño de las mismas, con el medimiento de su implementación.

No sé si quieran añadir algo más.

**Pregunta:** Esta es una pregunta doble, ojalá me pudieran ayudar.

A nivel Gobierno Federal existe algún mecanismo o está planeada una unificación de plataforma, siguiendo con las buenas prácticas que expuso el maestro Hernández; ese diseño de alguna plataforma en común a nivel Gobierno.

¿Esto por qué?

Porque desde inicio, la retroalimentación o la alimentación de bases de datos, de manera generalizada, de manera práctica, de manera accesible para todo mundo, implica obviamente no sólo sistemas sino acceso a internet y publicaciones.

¿Está contemplada a nivel Gobierno Federal esa unificación?

Esta sería la primera parte. Y no solamente como público, sino como servidores públicos que nos interesa tener acceso a los demás datos de funcionarios, ¿qué seguimiento se da o cómo es ese sistema que se pueda difundir para que se mantengan actualizadas esas obligaciones de transparencia, ya mucho más allá de lo que se pueda implementar, sino de dar seguimiento a esas obligaciones?

**Ania Calderón Mariscal:** Es muy buena pregunta, yo responderé la primera y luego pasaré aquí a la experta a responder la segunda.

En el caso de la política de datos abiertos sí se está generando una plataforma que lo que unifica es más bien el acceso a los datos. Esto no significa que va a recaudar toda la información y albergarla en un lugar, eso tomaría demasiado tiempo, muchos recursos y lo que queremos con esto es empezar ya con lo que tenemos lo más pronto posible.

Entonces, se está desarrollando una plataforma, de hecho es una plataforma de código abierto que la maneja el “open…”, que se llama SECAN, y lo que hace es apuntar a los datos donde ya existen y los pone en un portal.

Y algo que queremos puntualizar con esta plataforma es la lógica de la búsqueda de la información, no va a ser a través del pensar que el ciudadano tiene que saber qué dependencia es la productora de los datos, sino realmente centrado en el usuario que a través de los temas de interés pudiera entrar y navegar y dar con la información y no tener que tener un conocimiento previo de la estructura de gobierno, que es un punto que mencionaba también en la ponencia pasada.

**Cecilia Azuara Arai:** En cuanto al portal de obligaciones de transparencia, sí hay una evaluación de periódica semestral que a través de indicadores nos permite saber si la información que se está presentando está actualizada, si efectivamente está la información que debe estar, en fin, una serie de cuestiones.

Lo que quisiera decir respecto a esto, porque creo que es necesario en razón de la pregunta, es que el portal en su momento fue una herramienta que pretendió estandarizar la publicación de información y, sobre todo, generar un solo lugar en donde el público usuario pudiera encontrar la información. Hoy creo que ese uso o ese objetivo está rebasado y necesitamos un portal muchísimo más moderno, un portal que nos dé mucho mayores posibilidades de búsqueda, que nos permita presentar información de otra manera y en algunos casos sea mucho más inductivo y en otros, para quienes son expertos en la búsqueda puedan dirigirse directamente al buscador.

Estamos, como instituto, trabajando en eso, hay un proyecto de perfeccionar en general las herramientas informáticas del IFAI y hacer que éstas sigan siendo herramientas que son útiles y no se queden en el primero objetivo.

En eso estamos y no puedo darles una fecha exacta, pero estamos justamente en el proceso de renovación de nuestras herramientas.

**Presentador:** ¿Alguien más? Tenemos dos personas acá adelante, por favor.

**Pregunta:** Quiero hacer una pregunta a la licenciada Ania.

Me quedó muy claro la necesidad de que los documentos sean abiertos definitivamente, pero esto va asociado a la inteligencia accionante necesariamente también.

Quisiera hacerle dos preguntas a partir de dos citas que tuvo a bien señalarnos, una con relación a los aleados dentro de esta inteligencia accionante de dentro y de fuera.

El Gobierno Federal cómo ve la posibilidad de utilizar servicios de jáquers para mejorar, desde luego, esta inteligencia accionante, y por otro lado también se me hizo mucho muy importante, que señalara que estaban fallando de alguna manera o que no estaba accionando esta inteligencia, en el caso de los dos huracanes que recientemente golpearon a la República Mexicana; porque sí me llama la atención que fuera de establecer o de limitar responsabilidades entre los diferentes niveles de gobierno, puesto que se echan la culpa de que no se dieron las alertas o las alarmas oportunas y necesarias, para que se tomaran medidas de protección a la sociedad, y se pudieran evitar muertes y en general daños materiales.

Entonces, sí me llama la atención en estos dos puntos, quisiera que me hiciera favor de explicar en ambos casos.

Gracias.

**Ania Calderón Mariscal:** Bueno, en relación a la primera pregunta, creo que el término de jáquer, también valdría la pena que lo descifráramos un poco, porque existen también los jáquers que son éticos; no es tanto que es una palabra negativa en sí, sino qué es lo que están haciendo.

Entonces, sin duda, hay gente muy capaz y con la que debemos de colaborar por el bien de los objetivos del país.

Alrededor de la pregunta, éste fue un reto que sí nos pegó muy temprano y justamente estábamos trabajando dentro del desarrollo de la estrategia digital nacional, que incluso si recuerda, mencioné que uno de los puntos prioritarios contempla la seguridad ciudadana para casos de prevención y mitigación de desastres naturales.

Era uno de los puntos contemplados, llegó este fenómeno y pues tuvimos que responder de manera muy rápida; la intención es que con esto aprendamos y que podamos utilizar este sistema de información para prevenir los casos futuros y para poder comunicar mejor, tanto desde la etapa de prevención, hasta reconstrucción.

Entonces, la idea es poder utilizar mucho más las tecnologías de información para mejorar la respuesta del Gobierno ante estas cosas, y también para ofrecer herramientas para que los ciudadanos también empiecen a participar y dentro de este esfuerzo que es un tema que tenemos que responder en conjunto.

**Presentador:** Tenemos otra pregunta aquí en la tercera fila y posteriormente vamos atrás, con el caballero.

**Pregunta:** Buenos días.

La pregunta es para los tres, no sé qué puedan comentarme de esto. Es referente efectivamente al tema que dio David del futuro del acceso, y tiene que ver a lo mejor con dos preguntas anteriores, se mencionaba que había preocupación del IFAI en el aspecto de todas las solicitudes que ya tienen un enfoque referente a toda la inquietud de la ciudadanía; pero mi pregunta es si posteriormente habrá la parte recíproca, de donde ahorita estamos obteniendo la información.

¿Habrá en algún momento en que se pueda dar la opinión también ciudadana a todo lo que está teniendo como conocimiento, y que mucha gente ignora, y que efectivamente para eso el IFAI está tratando toda esa situación de información, ¿pero habrá algo recíproco a la ciudadanía en un futuro?

**Presentador:** ¿A alguien especial es dirigida la pregunta?

**Pregunta:** Bueno, en este caso se habló de estrategias. Bueno, en el futuro del acceso a la información a la plataforma que decía la señora que hace dos preguntas anteriores, que ella qué parte o en este caso sí como ciudadanía tienen información, pero qué hay sobre esa información, como dicen, adónde ya qué seguimiento adónde va o qué parte va a tener recíproco la ciudadanía en ese aspecto.

**Cecilia Azuara Arai:** Hay como dos vertientes. Efectivamente una tarea del Estado y de los órganos públicos de la que hemos estado hablando es la de poner a disposición en la medida de lo posible de la mejor manera a la población, a la sociedad información que pueda resultar de su interés por distintos motivos, porque ahí se pueden cumplir distintos usos de la información, puede ser rendición de cuentas, puede ser reutilización, puede ser que se trabaje en una organización de la sociedad civil y esto sirva para tener datos, para demandar ciertas cuestiones, en fin. Pueden ser muchos los usos, y por supuesto está esa parte de proporcionar información y los mecanismos que podamos generar de diálogo con la sociedad para que esta información se use y se publique realmente la información que está siendo demandada.

Una de las formas que ahora tenemos, que es, por lo pronto, la que estamos utilizando, que no quiere decir que sea la única, ni quiere decir que no desarrollemos otro tipo de metodologías que probablemente involucren de manera más directa la participación de la sociedad, es la que les comentábamos de las solicitudes de información, la demanda, que de ahí se advierte por parte de la sociedad para pensar que esa información que al ser mayormente solicitada pues tiene un interés particular por parte de la sociedad.

El otro tema es cómo utiliza esa información la sociedad y de qué manera puede a través de lo que ofrece, de la información que se está publicando cómo puede reutilizarlo, cómo puede utilizarla.

No sé si estoy contestando bien la pregunta, porque no me quedó del todo clara. Creo que es en el sentido de ¿cómo participa la sociedad en este esquema?

**Pregunta:** Sí.

**Cecilia Azuara Arai:** Pues creo que en general diría que puede ser de distintas formas. Una parte le toca al Estado, una parte nos toca a nosotros, al IFAI mismo, generar mecanismos de participación, mecanismos de colaboración que puedan reflejar que justamente la información que promovernos que se publique sea la que está demandando la sociedad, y por otra parte esta sociedad que, como les decía en la presentación, afortunadamente cada vez es más activa, cada vez se interesa más en asuntos públicos y su participación es fundamental para que haya una utilidad en la publicación.

Frabrizio decía en su presentación que publicar demasiada información también empalaga, y es cierto. El publicar información por publicar información, incluso desinforma.

Entonces sí tenemos que tener un público objetivo, sí tenemos que tener un… Siempre habrá para intereses particulares una solicitud de acceso a la información, pero si estamos hablando de transparencia proactiva sí tenemos que tener la contraparte a la que le va a servir esa información por distintos motivos y que va a ser uso de ella para lo que le convenga y que entonces, se genere este círculo virtuoso del que les hablaba en la presentación.

No sé si así queda atendida, no sé si Ania o David quieran agregar algo más.

**Pregunta:** Gracias, buenas tardes.

Mi pregunta va enfocada a la licenciada Azuara y al maestro David Fernández, debido a que los dos tocaron el tema de Seguridad Nacional y de Información Confidencial y Reservada.

¿Esto qué constituye?

¿Constituye un seguro, una traba o un reforzamiento de la información que manejamos en el Gobierno Federal?

¿Esto es positivo o negativo?

**Cecilia Azuara Arai:** No constituye ni una traba ni un obstáculo, es una necesidad.

Lo que creo es que la información que posee el Gobierno, que poseen los entes públicos, deben necesariamente considerar que en ciertos casos la información no deben ser publicable en beneficio de la propia sociedad.

Esto es el equivalente, un poco, por ejemplo, a que si hay alguien que sepa todo de ustedes. Por supuesto que no porque necesitamos un espacio de intimidad, de reflexión, de algo que nos haga ser nosotros mismos en lo más íntimo porque además, ese espacio no nos expone ni nos hace vulnerables.

Es decir, nosotros decidimos qué decir de nosotros y siempre guardamos un espacio de seguridad, que nos dé esa seguridad y que no nos haga vulnerables frente a los demás.

En un Estado, pasa lo mismo; un Estado tiene muchísima información de diversas cosas y el Estado, como responsable que es de preservar la seguridad y el interés público en beneficio de la sociedad, no puede dar a conocer todo.

Yo no diría que la Seguridad Nacional ni ninguno de los temas de reserva o de confidencialidad son obstáculos o trabas; yo diría que son cuestiones necesarias en un Estado sano.

Todo Estado debe tener la posibilidad de reservarse cierta información y eso no lo hace un Estado parco, lo hace un Estado más seguro, un Estado más fuerte, un Estado que realmente puede -de forma muchísimo más eficiente- trabajar por el bienestar de la sociedad, que es su fin último.

Yo no lo vería como algo negativo, ni como una traba -insisto- ni como un obstáculo sino como una necesidad de equilibrios que requiere el Estado para poder hacer y cumplir su objetivo de manera efectiva.

Lo mismo pasa tratándose de información confidencial, que realmente tiene que ver con la información sobre particulares. El Estado tiene y posee un número importante de información sobre las personas por la interacción que tiene con los particulares y el hecho de que uno tenga necesidad o la opción de colaborar con el Estado, no implica que todo mi entorno vaya a ser público.

Estas son cuestiones necesarias de equilibrios que permiten que el Estado realice su tarea de manera más eficiente y que los particulares nos sintamos tranquilos de que se está cumpliendo con un objetivo que es justamente el bienestar de la sociedad.

No sé si contesté a la pregunta y no sé si quieran agregar algo.

**David Fernández:** Un par de comentarios: De hecho si hay alguien que sepa todo de nosotros es precisamente la Agencia de Seguridad Nacional de Estados Unidos; se dan casos en que ha quedado muy demostrado.

En segundo lugar, el tema de Seguridad Pública y de Seguridad Nacional probablemente sea uno de los temas más complicados dentro de transparencia, porque el concepto en sí, es un concepto jurídico indeterminado, muy amplio, muy difícil y que ciertamente es necesario que exista información reservada e información confidencial, que no salga al ámbito público.

Me viene a la cabeza una solicitud de información en Baja California que pedía los planos de la Penitenciaría de Tijuana, para qué vas a usar eso. No se me ocurre nada bueno.

Pero como esas, hay muchas.

Ahora bien, ciertamente el tema de seguridad pública o el tema de reserva es el que más se ha abusado en muchas ocasiones para reservar información y que ésta no se haga pública en muchos ámbitos y en desde el principio, desde 2002 hasta ahora se ha ampliado mucho.

El caso de la noria de Puebla, con quién habías contratado una noria en Puebla hace unos pocos meses, y luego dice: "Se reserva por seguridad pública". O sea, es una noria, una rueda de la fortuna.

No sé, hay cosas que sí.

Es muy difícil dar una respuesta generada, hay que dar siempre una respuesta caso a caso, de hecho para eso tenemos un sistema de recursos y para eso, incluso, tenemos el sistema de amparo, en un momento dado, si se nos niega la información.

**Presentador:** Muchas gracias.

De esta manera cerramos esta sesión de preguntas y respuestas, no tenemos por ahora más tiempo.

Agradecemos nuevamente a nuestros tres ponentes, a la maestra Ania Calderón, a la licenciada Cecilia Azuara y al maestro David Fernández.

**- - -o0o- - -**